

EVENTA

496
APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION
DIRECTA POR **SUSCRIPCION DE REVISTA
TECNICA** PROVISTO POR EL PROVEEDOR
CATIE OCIMPORT 11

4078

SANTIAGO, 28 JUL 2009

Nº _____ / VISTOS: lo dispuesto en los artículos 6 y 7 letras d), h) y r) de la Ley Nº 18.755, modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en los artículos 5, 6 7 y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f) , 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250 del 09 de Marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Exenta Nº 3759, del 11 de Julio de 2008; lo indicado en la Resolución Nº 350, del 15 de mayo de 2009; todas de la Dirección Nacional; lo indicado en la Resolución Nº 1600 del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio.

CONSIDERANDO:

1- Que la División Protección Agrícola y Forestal requiere de la suscripción de la revista Manejo Integrado de Plagas.

2- Que el proveedor Revistas CATIE provee de esta revista técnica.

3- Que de acuerdo a la letra g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma Ley, se procede a recurrir al proveedor extranjero Revistas CATIE, **por suscripción de revista técnica**, en virtud de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la entrega de este material técnico que ningún otro proveedor ha dado al Servicio.

RESUELVO:

APRUEBASE Y LLEVASE A EFECTO el trato o contratación directa por suscripción de revista técnica, con el proveedor **Revistas CATIE** desglosado el pago de la siguiente manera:

Pago al proveedor Moneda Dólar Americano	Tipo de Cambio	Gasto Total Moneda Nacional
55,00	\$567	\$31.185

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.


MAURICIO CORTES MOLINA
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

FBH/MAB/MBP

10 Jun 09

Transcribese a:

División Jurídica

Depto. Adm. y Finanzas

Subdepto. Bienes y Servicios

Subdepto. Finanzas

Archivos.